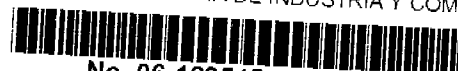


276
277

Clarke, Modet & C
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129545-00004-0000

Fecha: 2008-05-13 15:43:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Lve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 5

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

REF: EXPEDIENTE No. 06129545
SOLICITANTE: 7 TM PHARMA A/S
FECHA DE LA SOLICITUD: 27 DE DICIEMBRE DE 2006

ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 08-33,822 de 25 de abril de 2008, 08-35,597 6 de mayo de 2008 08-24,833 de 27 de marzo de 2008 y 08-33,742 de 25 de abril de 2008 por la suma de \$421.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 Bogotá

p-882

277

270

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 200176029-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129545-00004-0000

Fecha: 2008-05-13 15:43:01 Dep. 2020 NUECREACIONI
 Tra. 11 PATENTEIYII Lva: 378 FASENACIONALI
 Act. 538 PETICION Folios: 5

RECIBO OFICIAL DE CASH : 08 - 33,822
 FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	493033	25/04/2008	33,000,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	00005-01-06	REGISTRO DE DISEÑO, CAMBIO NOM	13 NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES, MAR
			253,000.00
		TOTAL :	\$ 253,000.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

P882

278
279

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 35,597
FECHA : MAYO 6 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129545- -00004-0000

Fecha: 2008-05-13 15:43:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PLTICION Folios: 5

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	693055	06/05/2008	14,897,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

279
280

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129545-00004-0000

Fecha: 2008-05-13 15:43:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 5

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2011 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

280

281

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129545- -00004-0000

Fecha: 2008-05-13 15:43:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 538 PETICION Folios: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33,742
 FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	693033	25/04/2008	33,000,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	23,000.00
54		INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI	23,000.00
TOTAL :			\$ 23,000.00

SON: VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-129545

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

D₁

282
283



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

06-15646

21 EXPEDIENTE N° _____

54 TÍTULO "DERIVADOS DE ACIDO FENOXIACETICO" _____

51 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL C07C 205/38, 255/54, 311/08, 311/24, 317/22
317/30, 323/60, 363/65, 363/67, C07D213/70, 215/20, 215/36, 299/34, A61K31/12,

71 SOLICITANTE ASTRAZENECA AB A61P11/04 _____

DOMICILIO SODERTALJE SUECIA _____

74 REPRESENTANTE LEGAL ALICIA LLOREDA RICAURTE _____

T P 53 215

22 BOGOTÁ, D C _____

(24)

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 06015646 00000000 Folios: 171
 Fecha (AMD): 2006-02-16 18:03:55
 Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NACI 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

21/03/2006

①

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I. ☒ Capítulo II.

②

SOLICITANTE (71)

Nombre: **ASTRAZENECA AB**

Dirección: SE-15185 Sodertälje, Suecia.

Nacionalidad o Domicilio: Sodertälje, Suecia.

Lugar de Constitución: Suecia

Teléfono: 3264270 Fax: 6069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

③

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5º, Bogotá, Colombia

Teléfono: 3264270 Fax: 6069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

C.C. ☒ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 39.690.713 TP 53.215

④

INVENTOR(ES) (72)

Nombre: BONNERT Roger Victor; PATEL Anil y THOM Stephen.

Dirección: Astrazeneca R & D Charnwood, Bakewell Road, Loughborough Leicestershire LE11 5RH, Gran Bretaña.

Nacionalidad o Domicilio: Gran Bretaña

⑤

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/GB2004/003551

Fecha: 18/08/04

Publicación Internacional No. WO 2005/018529 A3

Fecha: 03/03/05

⑥

Título (54)

"DERIVADOS DE ACIDO FENOXIACETICO"

⑦

Clasificación Internacional (51)

C07C 205/38, 255/54, 311/08, 311/29, 317/22, 317/36, 323/60, 323/65, 323/67, C07D 313/70, 215/20, 215/36, 279/34, A61P 11/0

⑧

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

SE
 GB

(32) Fecha

21/08/03
 04/06/04

(31) Número de Solicitud

0302281-1
 0412448.3

⑨

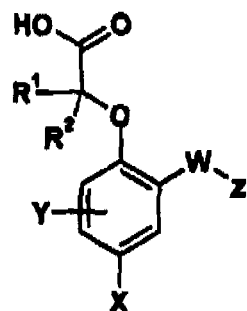
Comprobante de Pago No. 08 - 9.621

Fecha: 06/02/06

156-284
285

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de formula (IA) o sales farmacéuticamente aceptables o solvatos del mismo:



(IA)

en la cual:

W es O, CH₂, S(O)_n (donde n es 0, 1 o 2) o NR¹⁶ cuando R¹⁵ es hidrógeno o metilo;

X es halógeno o alquiloC₁₋₃ que puede estar sustituido por uno o más átomos de halógeno;

Y es hidrógeno, halógeno o alquiloC₁₋₄;

Z es fenilo, piridilo o pirimidilo, cada uno opcionalmente sustituido por uno o más sustituyentes seleccionados independientemente de halógeno, CN, alquiloC₁₋₃ opcionalmente sustituido con uno o más átomos de halógeno, SO₂R⁸, OR⁸, SR⁸, SOR⁸, SO₂NR¹⁰R¹¹, CONR¹⁰R¹¹, NHSO₂R⁸, NR⁸SO₂R⁸, NHCOR⁸, NR⁸COR⁸;

R¹ y R² representan independientemente hidrógeno o alquiloC₁₋₆;

R⁶ y R⁷ representan independientemente átomo de hidrógeno o alquiloC₁₋₆;

R⁸ es hidrógeno, alquiloC₁₋₄, -COalquiloC₁₋₄, CO₂alquiloC₁₋₄, SO₂R⁸ o CONR⁸alquiloC₁₋₄;

285
286

R^9 es alquilo C_{1-8} opcionalmente sustituido por halógeno, y

R^{10} y R^{11} representan independientemente hidrógeno o alquilo C_{1-8} , con la condición que:

- Los compuestos ácido 2-[4-metil-2-(bencil)fenoxi]acético, ácido 2-[4-cloro-2-(bencil)fenoxi]propanóico, ácido 2-[4-bromo-2-(4-clorofenoxi)fenoxi]propanóico y ácido 2-[4-cloro-2-(4-clorofenoxi)fenoxi]propanóico están excluidos;
- Cuando X es flúor y W es S, entonces Z no es 5-fluoro-2-hidroxifenilo,
- Cuando X es cloro, Y es 3-metilo, R^1 y R^2 son ambos hidrógeno y W es CH_2 , entonces Z no es fenilo.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual W es O o NH.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual W es O.

4. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en la cual R^1 y R^2 son independientemente hidrógeno o metilo.

5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en la cual X es flúor o cloro.

6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 en la cual Y es hidrógeno.

7. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 en la cual Z es fenilo sustituido en la posición 4- por un sustituyente seleccionado de SO_2R^9 , $SO_2NR^{10}R^{11}$, $NHSO_2R^9$ o $NR^9SO_2R^9$, en donde R^9 es metilo o etilo, y sustituido en la posición 2- o 3- por un sustituyente seleccionado de flúor, cloro o alquilo C_{1-8} , a su vez opcionalmente sustituido con uno o más átomos de halógeno.

8. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, seleccionado de:

286
160
287

Ácido [2-[(2-cloro-4-(etilsulfonil)fenil)amino]-4-(trifluorometil)fenoxi]acético.

Ácido [2-[4-(etilsulfonil)bencil]-4-(trifluorometil)fenoxi]acético.

Ácido [4-cloro-2-(3-clanobencil)fenoxi]acético.

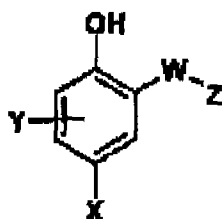
y sales farmacéuticamente aceptables y solventes del mismo.

9. Un compuesto de fórmula (IA) como se definió en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para uso en terapia.

10. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (IA) como se definió en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo en combinación con vehículos o diluyentes farmacéuticamente aceptables.

11. Un proceso para la preparación de un compuesto de fórmula (I), que comprende

(a) la reacción de un compuesto de fórmula (II):



(II)

en la cual W, X, Y y Z son como se definieron en la fórmula (I) o son derivados protegidos de estos, con un compuesto de fórmula (III):



donde R^1 y R^2 son como se definieron en la fórmula (I) o son derivados protegidos de estos, R^{13} es hidrógeno o un grupo alquilo C_1-C_{10} y L es un grupo saliente, o

(b) la reacción de un compuesto de fórmula (V) con un compuesto de fórmula (VII):

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

287

288

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO

Radicación 06-129545
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio
Folios 9 - 12072

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/EP2005/005884

Fecha de Presentación Interna.

Mayo 30 de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 119 a 221 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 222 a 236 como se radicó inicialmente
- 1.3. Prioridad: GB No. 0412198.4 del 29 de Mayo de 2004
GB No. 0414196.6 del 24 de Junio de 2004
GB No. 0424018.0 del 29 de Octubre de 2004

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud:

"USO MEDICINAL DE LIGANDOS DEL RECEPTOR"

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

- Reivindicaciones 1 a 26: Usos
- Reivindicaciones 27 a 31 y 41: Compuesto de fórmula (IV)

Exp 2006 129545

- Reivindicación 32: Compuesto de fórmula (IVA)
- Reivindicación 33: Compuesto de fórmula (IVB)
- Reivindicaciones 34 a 40: Compuesto de fórmula (IVC)
- Reivindicación 42: Composición farmacéutica del compuesto de fórmula (IV)

El problema planteado en esta solicitud es el proveer una clase de ciertos compuestos que son ligandos del receptor CRTH2; los cuales se usan en el tratamiento de enfermedades que tienen un componente inflamatorio.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio presenta un compuesto de fórmula (IV), su composición farmacéutica.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con la IPC: A61K 31/415, A61K 31/454

3. De la solicitud de Patente

3.1 Título

Se recomienda ajustar el título, a lo que se desea proteger a través del capítulo reivindicatorio; ya que los Usos de acuerdo a la normatividad vigente no son patentables.

3.2 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La Reivindicación 27; no es concisa, porque los radicales se encuentran definidos con base a reivindicaciones que corresponden a otro grupo; de otra parte, en la descripción no se encuentra la formación de solvatos.
- Las Reivindicaciones 32 a 34; reivindican compuestos de fórmula (IVA), (IVB) y (IVC), los cuales son una variación mencionada en la reivindicación 27; por tanto estas deben hacerse dependientes de la misma.
- Las Reivindicaciones 27, 32 a 34 y 41; la palabra: "solvato"; no es concisa; por tanto no delimitan de manera inequívoca la materia a proteger.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso requerir al interesado para que señale el alcance de su invención.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

Las Reivindicaciones 1 a 26 reclaman uso, y de acuerdo con la legislación Colombiana, los usos reclamados no se consideran para protección por patente.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

- Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: Mayo 29 de 2004

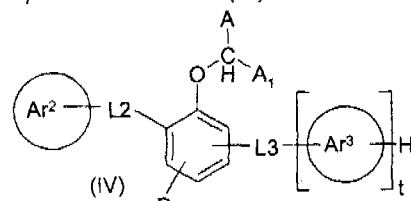
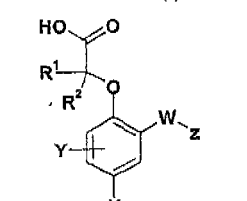
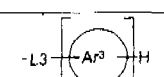
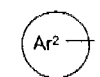
Teniendo en cuenta la fecha indicada se consultaron las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad con fecha de publicación anterior y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha
D1	CO 06-015646	DERIVADOS DE ACIDO FENOXIACETICO	Agosto 21 de 2003 (Prioridad)

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1 Novedad (artículo 16 D486)

- Reivindicación 27: Compuesto de fórmula (IV)
- Reivindicación 42: Composición farmacéutica del compuesto de fórmula (IV)

CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA SOLICITUD COLOMBIANA No. 06-129545	D1 = CO 06-015646
Compuesto de fórmula (IV):  (IV) Donde: A= -C(=O)OH A1= Hidrógeno Hidrógeno	Compuesto de fórmula (I):  (I) Donde: -C(=O)OH R1= Hidrógeno R2= Hidrógeno
 No existe este radical cuando: L3= -(Alq1)m-(Z)n-(Alq2)p, es igual a cero (0), cuando: m, n y p= cero (0) y t= cero (0) R13= Halógeno Hidrógeno	No existe
L2= -(Alq1)m-(Z)n-(Alq2)p, es igual a: -O-, -S-, -SO- y -SO2-, cuando: m y p= cero (0) y n= 1	X= Halógeno Y= Hidrógeno W= -O-, -S(O)n-, siendo n= 0, 1 ó 2
 Fenilo o anillo heteroarilo monocíclico de 5 a 6 miembros, opcionalmente sustituido	Z= Fenilo, piridinilo o pirimidilo, cada uno opcionalmente sustituido
Composición farmacéutica del compuesto de fórmula (IV)	Págs. 156 y 157 del Documento Composición Farmacéutica del compuesto de fórmula (I) Pág. 160 del Documento

Teniendo en cuenta el objeto de la invención y la materia descrita en la anterioridad D1, esta dependencia se permite señalar que para la reivindicación 27 y sus dependientes y la reivindicación 42; no son nuevos los compuestos de fórmula (IV) ni sus composiciones farmacéuticas.

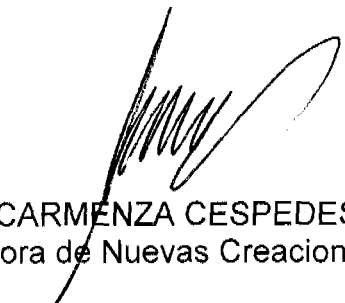
7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 06-015646	27 a 31, 41 y 42	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No. 452

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202080